

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO X.

PACHUCA.—Sábado 21 de Junio de 1879.

NUM. 55.

CONDICIONES.—Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números, y la mitad para las oficinas municipales y juzgados conciliadores del Estado.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirigirán al redactor, á la Secretaría de Gobernación, y segun su clase, se insertarán gratis ó á precios convencionales.—Se reciben las suscripciones en las Administraciones de Rentas del Estado.

PARTE OFICIAL.

Gobierno del Estado de Hidalgo.

SECRETARIA DE HACIENDA.

SECCION DE TESORERIA.

BALANCES DE 30 DE ABRIL DE 1879.

Folios del Libro Mayor.	Título de las cuentas.	Movimiento.		Saldos.	
		Débito.	Crédito.	Deudor.	Acreedor.
1-96	Caja	156,997 67	138,657 68	43,140 01	
	Administración de rentas de Actopan		5,858 31	5,858 31	
3	Idem idem de Apam		8,553 80	8,553 80	
4	Idem idem de Atotonilco		11,917 00	11,917 00	
5	Idem idem de Huejutla		8,666 65	8,666 65	
6	Idem idem de Huichapan		6,152 76	6,152 76	
7	Idem idem de Ixmiquilpan		9,910 24	9,910 24	
8	Idem idem de Jacala		3,311 16	3,311 16	
9	Idem idem de Metztitlan		3,163 71	3,163 71	
10	Idem idem de Molango		2,271 72	2,271 72	
11	Idem idem de Pachuca		65,504 73	65,504 73	
12	Idem idem de Tulancingo		29,690 96	29,690 96	
13	Idem idem de Tula		9,576 47	9,576 47	
14	Idem idem de Zacualtipan		2,844 35	2,844 35	
15	Idem idem de Zimapan		6,899 99	6,899 99	
16	Gefatura política de Actopan	348 00		348 00	
17	Idem idem de Apam	324 00		324 00	
18	Idem idem de Atotonilco	324 00		324 00	
19	Idem idem de Huejutla	483 00		483 00	
20	Idem idem de Huichapan	348 00		348 00	
21	Idem idem de Ixmiquilpan	348 00		348 00	
22	Idem idem de Jacala	316 00		316 00	
23	Idem idem de Metztitlan	324 00		324 00	
24	Idem idem de Molango	261 60		261 60	
25	Idem idem de Pachuca	581 60		581 60	
26	Idem idem de Tulancingo	483 00		483 00	
27	Idem idem de Tula	463 00	142 00	206 00	
28	Idem idem de Zacualtipan	324 00		324 00	
29	Idem idem de Zimapan	324 00		324 00	
30	Juzgado de 1ª instancia de Actopan	568 00		568 00	
31	Idem idem de Apam	517 00		517 00	
32	Idem idem de Atotonilco	568 00		568 00	
33	Idem idem de Acaxochitlan	517 00		517 00	
34	Idem idem de Huautla	412 00		412 00	
35	Idem idem de Huejutla	517 00		517 00	
36	Idem idem de Huichapan	568 00		568 00	
37	Idem idem de Ixmiquilpan	568 00		568 00	
38	Idem idem de Jacala	509 00		509 00	
39	Idem idem de Metztitlan	517 00		517 00	
40	Idem idem de Molango	416 00		416 00	
41	Juzgados 1º y 2º de 1ª instancia de Pachuca	2,300 20		2,300 20	
42	Juzgado de 1ª instancia de Tula	567 00		567 00	
43	Idem idem de Tulancingo	568 00		568 00	
44	Idem idem de Zacualtipan	315 00		315 00	
45	Al frente	201,562 07	312,521 51	62,562 41	174,521 83

Folios del Libro Mayor.	Título de las cuentas.	Movimiento.		Saldos.	
		Débito.	Crédito.	Deudor.	Acreedor.
	De frente	201,562 07	312,521 51	62,562 41	174,521 83
46	Idem idem de Zimapan	309 00		309 00	
47	Legislatura del Estado	4,262 40		4,262 40	
50	Secretaría del Congreso	799 80		799 80	
48	Poder Ejecutivo	1,152 00		1,152 00	
51	Secretaría de Gobernación	2,815 20		2,815 20	
52	Secretaría de Hacienda	2,440 20		2,440 20	
53	Tribunal Superior	5,776 80		5,776 80	
55-92	Gefatura de Hacienda	30,260 97		30,260 97	
55-93	Preserías Municipales	35,186 81		35,186 81	
83	Productos de telégrafos		910 62		910 62
67	Correspondencia oficial	865 35		865 35	
48	Contaduría general	1,057 60		1,057 60	
77-95	Celadores de cárcel	1,891 48		1,891 48	
88	Colegiaturas		362 00		362 00
90	Percepciones transversales		2,832 65		2,832 65
85	Gastos menores de oficinas telegráficas	138 00		138 00	
86	Gastos extraordinarios de guerra	697 56		697 56	
62	Gastos extraordinarios del Ejecutivo	1,626 59	25 00	1,601 59	
76-98	Idem decretados por el Congreso	350 00		350 00	
80	Instituto Literario	2,250 84		2,250 84	
58	Impresiones oficiales	778 91	6 00	772 91	
63	Inspección militar	350 00		350 00	
53	Libros é impresos para oficinas	219 93		219 93	
81	Muebles y útiles para oficinas	82 92		82 92	
65	Mejoras materiales	1,505 91		1,505 91	
68	Pensionistas del Estado	134 40		134 40	
71	Productos de impresos		63 50		63 50
81	Reparación y conservación de oficinas	40 62		40 62	
66	Resguardo aprehensor	754 99		754 99	
57	Sueldos accidentales	652 64		652 64	
70-91	Visitadores de rentas	580 00		580 00	
69	Amortización de la deuda del Estado	4,313 35		4,313 35	
74-99	Reposición de imprenta	19 99		19 99	
61	Honorarios	19,793 88		19,793 88	
83-94	Hospitales	1,050 00		1,050 00	
73-97	Ingresos extraordinarios		47 50		47 50
87	Oficinas telegráficas	1,718 40		1,718 40	
59	Munición de guerra	15 00		15 00	
61	Existencia del año anterior		8,058 12		8,058 12
73	Instrucción pública	125 00		125 00	
79	Alimentos á jefes y jueces, procesados	218 40		218 40	
89	Sabvencion al f. carril	26 29		26 29	
	Sumas	325,856 33	325,856 33	186,855 67	166,855 67

Pachuca, 30 de Abril de 1879.—Alberto Camargo.—Rafael Zeron, oficial 2º.—Vº Bº, Madrid.

SUCESOS.

Tranquilidad pública.

Por los partes rendidos al gobierno del Estado por los gefes políticos, se verá se conserva inalterable la paz.

Cautivos en Chan-Santa-Cruz.

Con el objeto de formar suscripciones para aliviar la triste condicion de nuestros hermanos, cautivos por los indios bárbaros en el Estado de Yucatan, han circulado los documentos que en seguida publicamos:

Mérida, Junio 8 de 1879.—Señor redactor del *Periódico Oficial*.—Pachuca.—Muy señor mío:—Para que se dignen ayudarnos en los medios que estamos poniendo de salvar á nuestros hermanos que se hallan cautivos entre los indios bárbaros de este Estado, y de que se ponga término á la desastrosa guerra que tienen declarada á la raza blanca hace 31 años, tengo el honor de acompañarle un ejemplar de la carta circular que la *Sociedad Patriótica Yucateca* ha estado dirigiendo á varias personas y corporaciones respetables de dentro y fuera de la República.

No dudo que la lectura de aquella verídica carta habrá inclinado á favor de aquellos desgraciados, y que por lo tanto unirá gustoso su valiosa voz á la nuestra con toda la vehemencia y empeño que merece tan interesante asunto, pues se trata nada menos que de la vida ó muerte, libertad ó indefinido cautiverio de una multitud de prisioneros y del honor ó deshonor de la Nación.

En este sentido, pues, espero de su bondad y patriotismo que excitará por medio de su apreciable periódico, no solo la filantropía y caridad de los generosos habitantes de ese Estado, sino que también á los supremos poderes de la nación, de una manera respetuosa, para que con la posible actividad ponga coto á esos quehaceres de escándalos, de horribles é indescritibles crímenes cometidos á la faz misma de la civilización, con gravísima ofensa del honor de toda la nación, cuya respetabilidad y poder ha sido el blanco del escarnio y burla de aquellos sublevados. Esta impunidad los ha alentado de tal manera, que han continuado sus depredaciones, cayendo á poblaciones inermes ó sorprendiendo con astucia á las otras, aprovechando las disensiones políticas, y han conseguido durante doce años, hacer retroceder nuestras líneas catorce leguas poco más ó menos, quedando de nuevo en su poder las poblaciones reconquistadas anteriormente á precio de mucha sangre y de increíbles sacrificios y sufrimientos.

Ahora que los indios sublevados pretenden atacar de nuevo nuestra existencia social, por hallarse bien armados y municionados, con su correspondiente dotación de artillería y con suficientes recursos para hacernos la guerra; ahora que se hallan diestros en el manejo de la ventajosa arma de Remington y se valiera que se han coligado á los indios del Sur, que hasta aquí han estado en paz, para caer en nuestras líneas en número de diez mil, con el firme propósito de llegar á la capital del Estado en el año próximo entrante, según avisos y declaraciones de personas procedentes de su campamento; ahora que nuestras líneas carecen del armamento y parque necesario para su defensa; ahora y más que nunca, es cuando el gobierno general debe impartirnos su pronto y eficaz auxilio, para dar una severa lección al insolente y audaz enemigo jurado de nuestra raza; ahora y más que nunca, escuchando todos los buenos mexicanos deben estar á nuestro lado para conjurar el peligro que nos amenaza, no solo por caridad y filantropía; no solo por el recíproco auxilio que impone el deber fraternal, sino que también por el deber que tiene todo ciudadano de cuidar del buen nombre de su nación.

Si Yucatan se pierde por desgracia, ¿no se pondría en vergonzoso relieve la impotencia ó el abandono de los altos mandatarios de la República? ¿No se pondría en evidencia la inhumanidad y el indiferentismo de los hijos de la nación, que como compatriotas y hermanos se deben mutua y recíproca ayuda y protección en sus adversidades? ¿Que dirían las naciones civilizadas en presencia de tan repugnante espectáculo? ¿No llevaríamos por donde quiera que fuésemos el indeleble sello del egoísmo y del desamor patrio, convirtiéndonos en admirables objetos de irrisión y escarnio?

Por el contrario, si Yucatan se salva por el eficaz apoyo de sus altos representantes y por la particular cooperación de todos sus compatriotas, entonces podrán todos erguir una vez más el pecho con noble orgullo; el nombre mexicano sería entonces en toda su extensión el sinónimo de *valentía, patriotismo, fraternidad*, etc., etc.

Si por una desgracia nuestra, lo cual no es de esperarse, si es atendiendo á los nobles antecedentes de nuestro supremo magistrado general Porfirio Díaz, fuese desatendida nuestra súplica y desairado el clamoreo de los periódicos de la nación; si fuesen contemplados nuestros supremos esfuerzos con la fría y sarcástica indiferencia del indiferentismo, descendiremos al sepulcro llenos del más acerbo dolor y con el corazón hecho pedazos de la más penosa congoja, de tener que legar por fuerza á nuestros pobres hijos, como único patrimonio, toda nuestra desgracia y aun nuestra propia deshonor, pero en cambio, sucumbiremos con la conciencia tranquila de haber cumplido con el deber del amor patrio que la

mano de Dios ha culpado en nuestra alma; de haber puesto los medios posibles de aliviar la tristísima condición de nuestros afligidos hermanos que día y noche lloran su miseria los unos, y su indefinida cautividad los otros; desgracias adquiridas en el cumplimiento del deber de haber concurrido unos con el arma embrizada en desesperante defensa de la patria en la suprema hora de su agonía, y otros por haber sufrido de centinelas avanzados en nuestras líneas fronterizas.

Más en este remoto caso, ¿quien dudaría que la indignación y el terrible anatema de la posteridad habrá de caer como rayo sobre la frente de los que debiendo y pudiendo extirpar el cáncer que corroe las entrañas del Estado, no lo hubiesen verificado; de los que han consentido con su silencio la explotación de nuestro territorio á costa de nuestra sangre y de nuestra deshonor?

A nombre, pues, de la humanidad ultrajada, á nombre de la dignidad nacional, á nombre de la sangre de nuestros inocentes hijos infamemente derramada, y que aun humea en los desolados pueblos y campos del Estado, ruego á vd. encarecidamente se sirva: 1º, insertar en las columnas de su apreciable periódico la presente y dicha carta circular, poniendo en seguida las exortativas que les sugiera su patriotismo y la pública opinión de los habitantes de ese Estado, suplicando á la prensa nacional y extranjera reproduzcan en sus periódicos dichas cartas; 2º, tratar de esto mismo asunto, siempre que nuestros periódicos ó la *Sociedad Patriótica Yucateca* le presenten la oportunidad; 3º, de hacernos la especial gracia de enviarnos un ejemplar de su citado periódico, en que trate de aquellos asuntos, para el archivo de la expresada asociación.

Así, pues, trabajemos todos, haciendo cada uno por su parte un pequeño y constante esfuerzo, y no hay duda que en breve tiempo quedará disipado el velo que por ahora opaca nuestras glorias nacionales, y la brillante antorcha de la caridad y del deber fraternal vivificará más y más su bellísimo esplendor, cuyos deslumbrantes rayos despertando y conservando á su simple contacto el sacrosanto fuego del más acendrado patriotismo, la patria encontrará á la hora de su conflicto, á la hora solemne de su agonía, millares de héroes que sacrifiquen por ella con noble orgullo su bienestar y su vida.

Soy de vd. muy atento servidor Q. B. S. M.—*J. Antonio Alayon*.

Aumento:—En los momentos de hallarse en prensa la presente carta, se han recibido noticias de que los indios rebeldes han salido ya de su campamento en número de cinco á seis mil, para caer en nuestras poblaciones. Esta funesta noticia tiene en agitación y alarma á los habitantes de este Estado.

¡Que Dios guarde á nuestra indefensa línea fronteriza!—*Alayon*.

Secretaría de la Sociedad patriótica yucateca.—José Antonio Alayon, domiciliado en Mérida, capital del Estado de Yucatan, República de México, fundador y secretario de la Sociedad patriótica yucateca establecida en la misma, tiene el honor de dirigirse á sus conciudadanos, y con especialidad á todas las personas, corporaciones y comunidades prominentes de la República y del extranjero, del estado secular, civil, militar y eclesiástico, haciéndoles saber: Que en la parte más rica y fértil de esta desgraciada península, se hallan acantonados hace treinta y un años algunos millares de indios bárbaros, bien armados y pertrechados, con el exclusivo fin de exterminar la raza blanca, sin consideración á sexo ni edad.

Bajo el filo de su hacha salvaje y al contacto de su tea incendiaria, han corrido torrentes de sangre yucateca, siendo víctimas de su indescritible ferocidad millares de niños, de jóvenes y ancianos, y han desaparecido centenares de ricas y florecientes poblaciones, y millares de fincas rústicas.

A consecuencia de esta funesta y desastrosa guerra, existen cautivos entre aquellos bárbaros un número considerable de personas de ambos sexos y de todas edades, destinadas á la más dura é indefinida servidumbre, y en espera constante de un fin trágico y sangriento. Así mismo existen por la pobreza á que se ha reducido el país, con motivo de aquella guerra, multitud de mutilados, huérfanos y viudas, exhaustos de recursos aun para acudir á sus primeras necesidades.

Para remediar de alguna manera tantos males, la justicia y la gratitud han impulsado á los hijos de este desventurado suelo á reunirse bajo la denominación de *Sociedad patriótica yucateca*, conforme á su estatuto aprobado por el superior gobierno del Es-

A efecto, pues, de poner en práctica la elevada y sagrada misión de la Sociedad, y autorizado competentemente por su honorable junta directiva, el que suscribe, á nombre de Dios, á nombre de su querida patria y al de los desdichados cautivos que se hallan sin esperanza de volver algún día al lado de los seres que les son mas queridos, suplica humildemente á todas las personas arriba mencionadas, se dignen contribuir con lo que sus posibles y su piedad les dicte, sirviéndose á la vez invitar, con el propio objeto, á las personas de sentimientos filantrópicos y caritativos, á fin de que con el producto de su liberalidad, se pongan los medios de libertar de la servidumbre y de la muerte á aquellos desgraciados cautivos, y se haga el esfuerzo posible de enviar misioneros de paz y civilización, para ver si por medio de la persuasión se consigue que los bárbaros vuelvan al orden, sin necesidad de efusion de sangre por una y otra parte.

De ningun valor como es por sí el que suscribe, y no teniendo otra pretension que la de hacer bien, á que se cree obligado en conciencia, tanto mas cuanto por haberle salvado la Divina Providencia, de una manera extraordinaria, del poder de los mismos bárbaros en que estuvo cautivo, ha pedido á toda clase de autoridades existentes en nuestro país, el apoyo de su autorizacion, que es con la que tiene la honra de dirigir esta circular á todas las clases sociales de dentro y fuera de la República.

Mérida, Noviembre 15 de 1878.—José Antonio Alayon.

Ciudadano gobernador del Estado:—José Antonio Alayon, de esta vecindad, ante vd. respetosamente expone: que deseado poner los medios de salvar á nuestros compatriotas cautivos hace muchos años en poder de los bárbaros, así como de procurar tambien la conclusion de su desastrosa y prolongada guerra sin necesidad de efusion de sangre; ha determinado dirigirse á todas las clases sociales de dentro y fuera de la República en los términos que verá en la adjunta carta circular. Y á fin de alejar toda idea de fraude ó negocio que pudiera atribuírsele, y para infundir por otra parte la respetabilidad que merece el asunto, suplico se sirva poner al pié de dicha carta su superior aprobacion. En tal virtud, á vd. ocurro suplicando que, pensando en su justa consideracion la certidumbre de sus hechos apuntados en la referida carta, se digno aprobarla como tengo expuesto en el exordio de este memorial, usando de la estampilla de cinco centavos, como asunto de beneficencia y de interés público. Es justicia que pido.—Mérida, Noviembre 15 de 1878.—J. Antonio Alayon.

Gobierno del Estado de Yucatan.—Mérida, Noviembre de 1878.—Este gobierno, en vista del ocurso anterior, aplaude el empeñoso afán del postulante en aliviar la triste condicion de nuestros hermanos prisioneros en Chan-Santa-Cruz, cuartel general de los salvajes, deseado que los humanitarios y patrióticos sentimientos del C. Alayon obtengan el éxito que se propone.—M. Romero Ancona.—J. Antonio Esquivel, secretario general.

Fuerzas federales de Yucatan.—Comandancia.—Mérida, Noviembre 20 de 1878.—Esta comandancia tiene la complacencia de aplaudir el patriótico empeño del C. J. Antonio Alayon, en favor de sus desgraciados hermanos prisioneros en el campamento de los indios sublevados, y hace suya la presente exposicion deseando el mas feliz éxito en la empresa.—J. Cortés y Brias.

Gobierno eclesiastico de la diócesis de Yucatan.—Tabasco.—Mérida, Noviembre 21 de 1878.—Su señoría ilustrísima el dignísimo prelado diocesano, doctor D. Leandro Rodríguez de la Gula, aprueba y bendice por parte de este gobierno eclesiástico la obra caritativa que el Sr. D. José Antonio Alayon se ha propuesto en la fundacion hace algun tiempo verificada de la Sociedad Patriótica Yucateca, y da con su autorizacion todo el apoyo que puede dar á la benéfica mira que dicho Sr. Alayon se ha propuesto al circular á toda clase de personas de dentro y fuera del país, la carta de fecha 15 del presente mes, cuyo original ha presentado.

Así lo preveyó y firmó su señoría ilustrísima á virtud de suplica verbal que le fué elevada, de que doy fé.—Leandro, obispo de Yucatan.—Cresencio Carrillo y Ancona, Presbítero secretario.

Vice-Consulado de España en Mérida.—José Domínguez, vice-consul de España en Mérida y Progreso, República de México.—Declara: que el Sr. D. José Antonio Alayon, por quien aparece firmada esta carta circular, es vecino de esta capital y ciudadano

generalmente apreciado y de intachable reputacion. Y siendo el objeto que se propone en ella altamente humanitario, este vice-consulado lo recomienda á los españoles caritativos á quienes se dirija en apoyo de los nobles y patrióticos sentimientos que expresa en su autorizacion al calce de dicha circular las autoridades civil, militar y eclesiástica del Estado.—Mérida, Noviembre 22 de 1878.—El vice-consul de España, José Domínguez.

United States Consulate at Mérida & Progreso, México.—J. A. Y. Lespinasse, Consul of the United States of America at Merida & Progreso Mexico.

Do hereby certify that the signature of Mr. José Antonio Alayon, affixed to the foregoing paper, is deserving of full faith & Credit as regards the facts stated in said paper, and that the said José Antonio Alayon is deservingly entitled to the assistance of all charitably disposed americans, who have at heart the welfare of their fellow-creatures.

Given under my hand seal affico this 28th day of November 1878.—A. Y. Lespinasse.

Relacion de algunas de las personas cautivas entre los indios bárbaros, cuyos nombres hemos podido averiguar con algun trabajo.

José Alpuche, José Francisco Maldonado, Julian Castillo, Antonio Aguilar, Canuto Bazan, Policarpo Mendez, Francisco Cordero, José de la Cruz Navarro, Manuel Medina, Toribio Sosa, Gregorio Maldonado, Gerónimo Paz, Gregorio López, Encarnacion Rodriguez de Avila.—(en víspera de libertarse.) Manuela Manrique, Encarnacion Graciete, Luciana Castillo, Pilar Leal, Pastora Rean, Clemencia Aguilar, Balbina Aguilar, Felipa Bazan, Rosa Conde, Francisca Pinto, Paulina Cortés, Juana Alcocer, Angela Maldonado, Angela Gamboa, Susana Suaya, Hermenegilda Castillo, Dominga Aguilar, María de la Cruz Bazan, Agustina Mendez, Gregoria Mendez, Nicanora Diaz, Vicenta Rodriguez, Dolores Pinto, Felipa Masun, Balbina Masun, Rita Masun, Susana Búrgos, Rosa Navarro, Francisca Vallen, Elena Sinturion, Matea Baquedano, Gertrudis Baquedano, Francisca Arias, Simona Barrera, Ildefonsa Velasco, Saturnina Velasco, Teresa Quintanilla, Juana Quintanilla, Francisca Diaz, Sixta Romero, Máxima Senturias, Isabel Ascorra, Micaela Aranda.

Mérida, Diciembre 2- de 1878.—J. Antonio Alayon.

Sociedad Patriótica Yucateca.—Junta Directiva.—La Junta Directiva instalada el dia 1º de Enero del corriente, tiene la honra de llamar la respetable atencion de vd. sobre el objeto eminentemente humanitario y caritativo que se explana y recomienda en este pliego, rogándole se digno acogerlo y cooperar á su realizacion por los medios que le proporcionan su ilustracion y demas distinguidas circunstancias personales; en el concepto de que sus indicaciones y donativos serán recibidos con el mayor agrado en esta capital por la misma junta directiva.

Mérida, Junio 8 de 1879.—Pablo Antonio Gonzalez, presidente.—J. Antonio Alayon, secretario.

ALGUNOS RASGOS DE CRUELDAD DE LOS BARBAROS.

Para que el lector foráneo pueda formarse una idea de los males y vejaciones que sufrimos los yucatecos, consignamos aquí, aunque con la mas profunda pena, algunos actos de crueldad ejecutados por los bárbaros en las personas de los niños, jóvenes y ancianos de ambos sexos, que han tenido la desgracia de caer en sus fraticidas manos; omitiendo por respeto al pudor y á la decencia, referir aquellos que por su inaudita monstruosidad parece que hasta el mismo papel habria de rechazar con bastante indignacion y rubor tan abominable impresion. Estamos seguros que el lector, por mas horrorosos é inícuos que se los forme en su imaginacion, jamás podrá figurárselos tales como han acontecido.

Los bárbaros han acostumbrado y acostumbran aún, dar muerte á sus víctimas de la manera mas lenta y altamente afrentosa que pudiera sugerirles su desenfadada crueldad y malicia. Sujetándonos, pues, á lo anteriormente dicho, pasamos á referir los hechos menos crueles.

Sorprendida una Sra. Padron por los bárbaros en su rancho Yaxché en union de su familia, asesinaron en presencia y de sus hijas á un hijo suyo, á quien sacaron el corazon, que se complacieron en mostrárselo palpitante todavía, previniéndola que no

llorara ni revelara en manera alguna su dolor; y dividiéndola luego en pedazos se lo comieron, biviéndole en seguida, como verdaderos caníbales, la sangre que á torrentes brotaba de sus entrañas.

En la sorpresa que hicieron á la ciudad de Tekax el 14 de Setiembre de 1857, bajo la apariencia de pronunciados, dieron muerte en un dia como á dos mil personas. Los niños eran arrebatados del seno de su angustiada madre y les daban muerte, ya golpeándoles con fuerza la cabeza contra las paredes y las peñas hasta achatárselas, ya lanzándolos al aire y recibidos con las puntas de las bayonetas, en que quedaban estacados; eran paseados para divertirse con las fatigas y angustias de la muerte. Aseguraban á los padres, hermanos y esposos, y haciéndoles mofa de su estado, cometían en presencia suya toda clase de excesos con sus hijas, hermanas y esposas, á quienes despues de todo daban muerte lenta, arrancándoles por pedazos los miembros del cuerpo, y pasándoles luego de un lado á otro por el oido por los agujeros, ó agnegerándoles las narices les pasaban cuerda, y tirando de ella les arrastraban, y picándoles con palos aguzados con lanzas y machetes, los daban muerte como á bestias, en medio de la mas horrible algazara. Tambien se complacian en dar muerte á las madres, dejando vivos á los niños á fin de solozarse con los esfuerzos que hacian estos para alimentarse del pecho yerto de la desventurada madre.

Estas horribles escenas de barbarie, infundieron tal terror á una pobre madre refugiada en un subterráneo con once compañeros mas, que se vió en el tristísimo caso, ahogando la voz de la naturaleza, de auxiliar á un hijo suyo de tres meses, que lloraba por el temor de ser descubiertos y ser víctimas de aquellos horrendos suplicios.

Testigos presenciales nos refieren, que la sangre de los niños que fueron sacrificados en las escuelas; en que recibian instruccion, en aquellos momentos de luctuosa memoria, llegó poco más ó ménos á la altura de un codo; y que durante cuatro dias estuvieron inhumándose los mutilados cadáveres, cuya mayor parte eran conocidos tan solo por las marcas de sus vestidos.

En vista, pues, de estos espantosos y abominables hechos que hemos sufrido, que estamos sufriendo, y que sin duda alguna seguiremos experimentando en mayor escala, si nuestros compatriotas nos abandonan en nuestra propia desgracia, ahora que los bárbaros pretenden seria y gravemente amenazar de nuevo nuestra existencia social, por carecer nuestras fronteras del armamento y parque necesario para su defensa; en vista de estos sucesos, repito, ¿atreverán nuestros hermanos, nuestros compatriotas los mexicanos á negarnos el auxilio que les impetramos en la anterior carta? ¿No unirán su voz con la nuestra, para que los Supremos Poderes de la Nacion pongan pronto y eficaz remedio al mal que nos aflige y que tanto desprestigia el buen nombre nacional? No permitais, compatriotas, por nuestro propio honor, que pase á la posteridad nuestro hermoso Pabellon esplendente de gloria, ostentará con noble orgullo entre sus pliegues y caprichosas ondulaciones, y en cada ano de sus tres colores, *en amor á sus hijos, su civilizacion y su poder.*

Mérida, Junio 8 de 1879.—*J. Antonio Alayán.*
Sr. Redactor del Periódico Oficial.—Pachuca.

Taller de carpintería.

El dia 8 del corriente quedó instalado en el Instituto literario del Estado. En seguida insertamos los discursos que en ese acto fueron pronunciados.

El C. Feliciano Madrid, secretario de Hacienda, dijo:

SEÑORES:

Surgió en el gobierno el pensamiento de establecer talleres de artes ú oficios en el Instituto Literario del Estado, con el objeto de ayudar á la educacion de los jóvenes que concurren á este plantel, proporcionándoles una manera fácil de adquirir recursos para la vida posterior á su permanencia en los estudios, en caso de que por un evento no pudiesen conducirlos hasta obtener el título de una carrera profesional.

Y aun en el supuesto de adquirir este título, como no es incompatible con un arte, es de conceptuarse que será siempre de gran utilidad la adquisicion de uno y otro, pues que los conocimientos diversos no están nunca por demas en el individuo.

Cábeame la gloria de realizar hoy una parte de esta idea con la inauguracion que celebramos.

El taller de carpintería que abre las puertas de las artes mecánicas á los alumnos de este Instituto, para que, puedan aplicar

á la práctica, sus conocimientos científicos, es el precursor de nuevos talleres que pronto estarán dispuestos á recibir en su seno, segun su respectiva inclinacion; á los jóvenes que mas tarde, obreros inteligentes, darán honra al Estado.

Muchos hombres célebres, y entre ellos algunos gobernantes, bajo los diferentes sistemas que cuentan las naciones del globo, no han desafiado colocarse el madil del artesano, para descansar de las tareas intelectuales ó de otro género. La historia nos presenta al cerrajero Luis, XIV rey de Francia, y nos muestra tambien al ilustre Jhonsson, ex-presidente de la Union Americana, confeccionando trajes.

Estos hombres; estos gobernantes artesanos, han sido decididos protectores de las clases obreras, y su recuerdo se conserva con gratitud transmitiéndose de la misma manera á la posteridad.

El Ejecutivo del Estado que anhela el mejoramiento del Instituto y que cre á costa de cualquier sacrificio proporcionar á sus alumnos los medios de asegurar su porvenir, invierte sumas de importancia en el establecimiento de talleres; prometiéndose que sabreis apreciar la mejora y corresponder á ella con vuestra dedicacion y empeño.

Un compañero de vosotros; el apreciable Sr. Vargas, queda encargado del taller, y el gobierno se encontrará compensado de sus afanes, si este señor en los informes quincenales que rinda, manifiesta, que la aplicacion, el trabajo y el adelanto, son el resultado de los esfuerzos con que se realiza este pensamiento.

(Continuarán.)

SECCION DE AVISOS.

Estado de Hidalgo.—Juzgado de 1ª instancia de Jacala, de Ledeña.—En los autos promovidos en este Juzgado por la Sra. María Loreto Baidillo, denunciando el intestado de la Sra. su madre Desideria Coronado, se ha proveido un auto que en lo conducente es como sigue:

Jacala, Abril 15 de 1879.—Convóquese por edictos en esta cabecera y avisos en los periódicos *Oficial del Estado* y *Monitor Republicano*, á los que se crean con derecho á los bienes de dicho intestado, como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias se presenten á deducirlo; apercibidos de lo que hubiere lugar si no lo verifican. Lo decretó y firmó el C. Juez. Doy fé.—*J. M. López.*—*Elpidio Monter*, secretario.

Y en cumplimiento de lo mandado, se publica el presente, que surtirá sus efectos legales, estando habilitada por pobre.

Jacala, Junio 11 de 1879.—*José López.*

3-1

Estado de Hidalgo.—Juzgado de 1ª instancia de Huejutla.—En los autos de intestado de D. Andrés Sarmiento, denunciado por la Sra. Dª Dolores Flores, se ha mandado en auto de esta fecha, entre otras cosas lo siguiente:

“Convóquese por avisos que se insertarán en los periódicos *Oficial del Estado* y *Monitor Republicano* de la capital, á todos los que se juzgan con derecho á los bienes del intestado, sea como acreedores ó herederos para que se presenten á deducirlo en este Juzgado en el término de treinta dias contados desde la primera publicacion de este aviso; apercibidos los que no lo hicieron de que les parará el perjuicio á quo hubiere lugar en derecho.”

Huejutla, Junio 10 de 1879.—*Agustín Pérez.*—*Meliton Hernandez*, secretario.

Y en cumplimiento de lo mandado, se hace saber al público para los efectos legales.

Fecha ut supra.—*Meliton Hernandez*, secretario.

3-1

Juzgado 1º de letras de Pachuca.—En los autos sobre intestado del finado Sr. Dr. Ramon Mancera, el ciudadano juez primero de primera instancia del distrito que conoce de ellos, ha mandado se convoque por los periódicos, á las personas que se crean con derecho á los bienes del referido intestado, ya como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias que se contarán desde la primera publicacion de los avisos, se presenten á deducirlo en este juzgado, apercibidos del perjuicio á que hubiere lugar, si no lo verifican.

Y en cumplimiento de lo mandado se publica el presente, para que surta sus efectos legales.

Pachuca, Junio 5 de 1879.—*Pedro Gil*, escribano público.

4-3

Imprenta del Gobierno en el Instituto Literario,

A CARGO DE LUIS A. ESCANDON.